



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema, Tolima

Ambalema, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Radicación: 730304039001-2021-00153-00.
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante: José Joaquín Sedano Huertas
Demandado: Fabian Stich Diaz González

Conforme a la solicitud presentada por la parte ejecutante, mediante la cual, solicitó la entrega y pago de los títulos judiciales que se encuentren en el proceso de la referencia, este Juzgado, una vez verificado la plataforma del Banco Agrario de Colombia, observa que existen diez (10) depósitos judiciales.

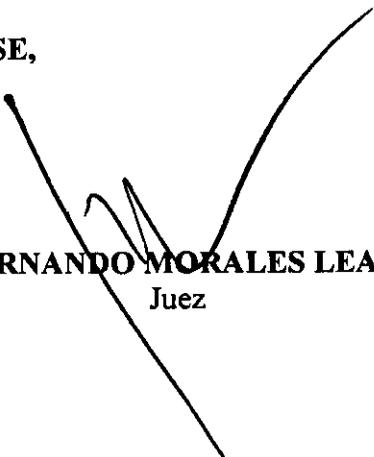
De tal forma, este Despacho, ordenará la entrega y pago de estos al señor JOSÉ JOAQUIN SEDANO HUERTAS identificado con cedula de ciudadanía número 5.836.941 de Ambalema-Tolima.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Primero. – **ORDENAR** el pago de los diez (10) depósitos judiciales existentes en el proceso de la referencia al señor JOSÉ JOAQUIN SEDANO HUERTAS identificado con cedula de ciudadanía número 5.836.941 de Ambalema-Tolima, por las razones expuestas en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Calle 10 No. 5-68 Barrio Centro
J01prmpalambalema@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co
TEL: 3158758454
Ambalema – Tolima